

NOTIFICACIÓN POR AVISO

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 158 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicación inicial No. 3599-215-2019-31-07 de 31 de julio de 2019
Radicación N°. 18905 del 09 de Agosto de 2019
Radicación Interna N° 241 – 2019

Convocante: MUNICIPIO DE SOCORRO, SANTANDER
Convocado: WILSON BARRERA PRADA
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

La suscrita Procuradora 158 Judicial II Administrativa, en uso de sus atribuciones legales y constituciones, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 procede a notificar por medio del presente aviso, el auto de fecha 16 de Agosto de 2019, por medio del cual se cita nuevamente al convocado **WILSON BARRERA PRADA** para que asista a Audiencia de Conciliación Extrajudicial a realizarse el día **21 de Octubre de 2019 a las 3:30 pm**, en las Instalaciones de la Procuraduría Judicial 158 ubicada en la Calle 37 # 11 – 18 Casa Luis Perú de la Croix de la Ciudad de Bucaramanga.

El presente aviso es remitido a la dirección que obra en el Certificado de Matricula Mercantil del convocado **WILSON BARRERA PRADA** con copia del auto; así mismo se publica copia íntegra del auto y del aviso, durante cinco días hábiles en la puerta de acceso de las instalaciones actuales de la Procuraduría 158 Judicial II para asuntos administrativos, ubicada en la Calle 37 # 11 – 18 Casa Luis Perú de la Croix de la Ciudad de Bucaramanga.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es, **el 26 de septiembre de 2019, a las 5:00 pm.**

Así mismo se adjunta copia íntegra del referido auto.


EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER
PROCURADORA 158 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 158 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicación inicial No. 3599-215-2019-31-07 de 31 de julio de 2019
Radicación N°. 18905 del 09 de Agosto de 2019
Radicación Interna N° 241 – 2019

Convocante: MUNICIPIO DE SOCORRO, SANTANDER
Convocado: WILSON BARRERA PRADA
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de 2019

AUTO

En cumplimiento a lo señalado en audiencia del día 18 de septiembre de 2019 y a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011; y dado que al ser citado el convocado:

1. WILSON BARRERA PRADA, a la dirección de correo electrónico suministrada por el convocante que figura en el Certificado de Matricula Mercantil, esto es, hoteltamacara2@hotmail.com, y a los otros correos electrónicos suministrados por el convocante wilson123barrera@hotmail.com y wilson123abarrera@hotmail.com, los cuales no han sido autorizados por aquel para recibir notificaciones, el convocado no se hizo presente a la diligencia programada para el día de hoy.

2. Que al convocado WILSON BARRERA PRADA no le fue enviada notificación por correo físico a la dirección que figura en el Certificado de Matricula Mercantil, esto es calle 14 No. 14-45 del municipio del socorro, Santander.

Es necesario señalar que la solicitud de conciliación fue admitida el 16 de agosto de 2019.

Por lo que se hace necesario recurrir a los mecanismos supletivos de notificación para surtir la citación, previstos en el artículo 69 de la ley 1437 de 2001, en consecuencia,

RESUELVE


PRIMERO: Citar nuevamente al convocado WILSON BARRERA PRADA, a audiencia de conciliación a celebrarse el día **21 de Octubre de 2019 a las 3:30 pm** en las Instalaciones de la Procuraduría 158 Judicial II Administrativa ubicada en la Calle 37 # 11 – 18 Casa Luis Perú de la Croix de la Ciudad de Bucaramanga.

SEGUNDO: Notificar el presente por aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

TERCERO: Para los efectos anteriores. (i) el aviso es remitido a las direcciones que obran en la Cámara de Comercio del convocado, con copia del auto; y (ii) Publíquese en la página electrónica de la entidad y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Procuraduría 158 Judicial II Administrativa de Bucaramanga, Santander, por el termino de cinco (5) días, contados a partir del 20 de Septiembre de 2019 a las 08:00 am y se desfijará el 26 de septiembre de 2019 a las 5:00 p.m., notificación que se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

CUARTO: Advertir que una vez desfijado el aviso (PUBLICACION), a que se refiere el numeral anterior, se considera surtida la notificación por aviso al señor WILSON BARRERA PRADA..

Comuníquese y Cúmplase


EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER
PROCURADORA 158 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA